



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de abril de 2019
SDM-SC- 55105

Señor (a):
MARIA LETICIA GIL MORENO
CARRERA 87B BIS No 56C-15 SUR - BOSA ESCOSIA
BOGOTA

472	Matrícula de Devolución	Descripción	No Existe Número
		Requisito	No Reducido
		Comprobante	No Concedido
		Exención	Aprobado Cierre de
		Fecha 1	
		Fecha 2	
Nombre del conductor		Nombre del conductor	
C.C. 1.384.468.137		C.C.	
C.C. 640-5-12		Centro de Devolución	
Observaciones		Observaciones	
No en casa 56C-15 sur para el		No en casa 56C-15 sur para el	
la casa 56C-15 sur a la casa 87B bis		la casa 87B bis	

REF: RESPUESTA- SDM-53231

Señor(a) GIL MORENO:

En atención al radicado de la referencia, con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

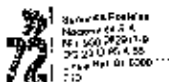
"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, los Comparendos N° 1100100000020541142 del 08/14/2018 y 1100100000020573163 del 07/27/2018 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la: : CRA 87B BIS # 56B-15 en la ciudad de Bogotá, siendo devueltos por la causal DIRECCION ERRADA tal como se observa a continuación:

✓ Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
123387	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
ALETICIA	GIL	
Fecha	Sexo	Teléfono
57-09-11	F	7845386
Id	País	
DTA	COLOMBIA	
Dirección		
87B BIS # 56B-15		



REMITENTE
Nombre: Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Registro Civil (Movilidad)

Identificación: 123387 - 36

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Identificación: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511000

Via: YG22853403700

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social
MARIA LETICIA GIL MORENO

Dirección: CARRERA 87 BIS # 56C-15

Dirección: BOGOTÁ D.C.

bogota.gov.co

Identificación: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Código Pre-Admisión:

15-2019-13-02-48

Fecha de Emisión: 08/14/2018

Código de Radicación: 55105

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1100100000020541142 del 08/14/2018

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CEL 13 37 35 CP 110010

MARIA LETICIA GIL MORENO VEJ22
TEL 7845386 - 3132309

CA 278 BIS # 56B-15

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110711

Descripción COMPARENDOS
ELECTRONICOS

12018-08-15 17:49:07

\$596 COMPARENDOS
ELECTRONICOS

158
333

08-18-18

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CEL 13 37 35 CP 110010

MARIA LETICIA GIL MORENO VEJ22
TEL 7845386 - 3132309

CA 278 BIS # 56B-15

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110711

Descripción COMPARENDOS
ELECTRONICOS

12018-08-15 17:49:07

\$596 COMPARENDOS
ELECTRONICOS

158
333

08-18-18

1100100000020573163 del 07/27/2018

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CEL 13 37 35 CP 110010

MARIA LETICIA GIL MORENO VEJ22
TEL 7845386 - 3132309

CA 278 BIS # 56B-15

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110711

Descripción COMPARENDOS
ELECTRONICOS

2018-07-20 15:43:57

\$596 COMPARENDOS
ELECTRONICOS

316
674

21-07-18

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CEL 13 37 35 CP 110010

MARIA LETICIA GIL MORENO VEJ22
TEL 7845386 - 3132309

CA 278 BIS # 56B-15

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110711

Descripción COMPARENDOS
ELECTRONICOS

2018-07-20 15:43:57

\$596 COMPARENDOS
ELECTRONICOS

316
674

21-07-18

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1100100000020541142	RESOLUCIÓN AVISO 100 DEL 2018-09-04 NOTIFICADO 11/09/2018
1100100000020573163	RESOLUCIÓN AVISO 098 DEL 2018-08-10 NOTIFICADO 17/08/2018

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día 10/19/2018 y 09/26/2018 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 11017879 y 944375 mediante las cuales se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) MARIA LETICIA GIL MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.51923387 la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los actos administrativos, los cuales podrán ser revocados

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio e a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

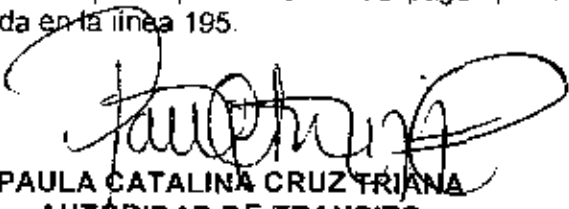
- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.***
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.***
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".***

En consecuencia, de lo anterior, esta subdirección concluye que el señor(a) MARIA LETICIA GIL MORENO fue notificada en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

Con relación a la nulidad, es de aclarar que sobre una orden de comparendo no recae, como quiera que esta es una orden formal de notificación, y en el caso que nos ocupa esta notificación se dio por medio de aviso en los términos que establece el artículo 69 del CPACA.

Por tanto, no es posible acceder favorablemente a su solicitud. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana Uribe- Contratista SDM.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3849400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10301

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-53231/ MARIA LETICIA GIL MDRENO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55105 d el 08 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO PDR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

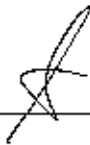
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CDNTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADDS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña caplu integra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-53231.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPDNSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)